



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2011

Expte. N° 25.539/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACUERDO INSTRUMENTAL suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en el marco de las actividades de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS) y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el acuerdo tiene por objetivo coordinar el intercambio de la información registrada y a registrarse en las distintas bases de datos de la Universidad con otras bases de la administración pública nacional central y descentralizada, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

QUE a fs. 21, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 12.445.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO a fs. 23 mediante Despacho N° 114/10 del 10 de noviembre de 2010 aconseja la aprobación del Acuerdo de referencia.

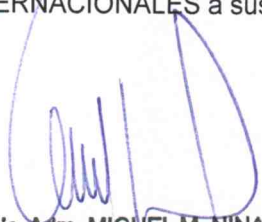
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y lo dispuesto por resolución CS N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACUERDO INSTRUMENTAL suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en el marco de las actividades de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS) y esta Universidad, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Facultades, Sedes, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. MARIANA MURGIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0501-11



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

Resolución Rectoral N° 0501 - 11
Expte. N° 25.539/10

ACUERDO INSTRUMENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- SINTyS

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en el marco de las actividades de la DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS), representado en este acto por la Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional, Dra. María Matilde MORALES, con domicilio en Av. Julio A. Roca 782, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante EL SINTyS; y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA de la Provincia de SALTA, representado en este acto por el Señor Rector de la Universidad, C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150, por la otra parte, en adelante LA UNIVERSIDAD; de conformidad con el Acuerdo Marco de Adhesión de la Provincia al SINTyS de fecha, 29 de junio de 2001, y el Acuerdo de Institucionalización de la Unidad Coordinadora Provincial (UCP) del SINTyS en el ámbito provincial, de fecha 12 de julio de 2004 celebran el presente Acuerdo, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acuerdo, tiene por objeto coordinar el intercambio de la información registrada y a registrarse en las distintas bases de datos de LA UNIVERSIDAD con otras bases de la administración pública nacional central y descentralizada, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

SEGUNDA: A fines de dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula precedente, LA UNIVERSIDAD se compromete a integrar al SINTyS periódicamente, la información referida a BECAS UNIVERSITARIAS, con las estructuras completas y tablas de códigos asociados, acompañada de la Guía de Contenidos que se adjunta al presente como Anexo "A". Asimismo, LA UNIVERSIDAD integrará otras bases de datos existentes y/o que puedan generarse en el futuro.

TERCERA: Por su parte, EL SINTyS, se compromete a realizar los servicios de intercambio de información que LA UNIVERSIDAD solicite en cada caso, entre las bases integradas por ésta y el resto de las bases integradas al SINTyS.

CUARTA: Todo servicio de intercambio de información, requerido por LA UNIVERSIDAD y que el SINTyS remita, llevará un código de acceso, el cual será informado al funcionario responsable del organismo o a quien éste autorice expresamente y bajo su responsabilidad. LA UNIVERSIDAD se compromete, en todos los casos en que el referido servicio sea solicitado, a respetar los límites de su competencia específica y a no utilizar los datos que requiere para fines distintos a aquellos que motivaron su obtención. LA UNIVERSIDAD asume su exclusiva responsabilidad por la utilización de tales datos.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

QUINTA: LA UNIVERSIDAD se compromete a remitir al SINTyS la información necesaria, a fin de ponderar los resultados que hubieren surgido a partir de los servicios de intercambio de información realizados.

SEXTA: EL SINTyS establecerá las pautas y estándares, y aquellos procedimientos que permitan la interconexión en línea entre LAS PARTES, de acuerdo a la tecnología disponible y la que pueda desarrollarse y adquirirse en el futuro.

SEPTIMA: LA UNIVERSIDAD se compromete a integrar al Sistema información que sea cierta, adecuada y pertinente y que haya sido obtenida de conformidad con sus competencias específicas y las normas que lo autorizan a obtenerlo. En el marco de tal compromiso, LA UNIVERSIDAD, en su carácter de responsable de las bases de datos a integrar, debe adoptar las medidas que resulten necesarias para asegurar el respeto a los derechos de los titulares de los datos personales, de conformidad a lo prescripto por el régimen de protección de datos personales.

OCTAVA: EL SINTyS podrá brindar al LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de la asistencia técnica prevista en el presente, aquella asistencia que resulte necesaria para dar cumplimiento a lo acordado, cuyo alcance y contenido será determinado a partir de la suscripción de las Actas Complementarias previstas en la cláusula DECIMOTERCERA de este Acuerdo.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

NOVENA: Por su parte, LA UNIVERSIDAD se compromete a establecer los mecanismos necesarios para permitir el intercambio, conectividad y disponibilidad de la información registrada y a registrarse en sus distintas bases de datos. En este marco, LA UNIVERSIDAD se compromete a impulsar el establecimiento en sus bases de datos, del uso y registración de la CUIT/CUIL/CDI de todas las personas físicas y jurídicas que realicen trámites ante el organismo.

DECIMA: LAS PARTES acuerdan otorgar a todos los datos, que en virtud del presente Acuerdo se procesen, el carácter de confidenciales, para lo cual toda persona que intervenga en el tratamiento de los mismos está obligada a guardar secreto, del que sólo podrá ser relevado mediante resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, la defensa nacional o la salud pública. EL SINTyS manifiesta que todos sus agentes han firmado un convenio interno de confidencialidad de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula.

Por su parte LA UNIVERSIDAD se compromete a que todos los agentes que intervengan en el tratamiento de los datos, objeto de este acuerdo, firmen un convenio interno de confidencialidad a los mismos efectos descriptos en el párrafo anterior. Los obligados al mantenimiento del secreto no quedarán relevados aunque finalicen su relación con el titular del archivo de datos respectivo.



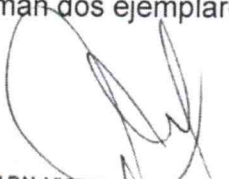
Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

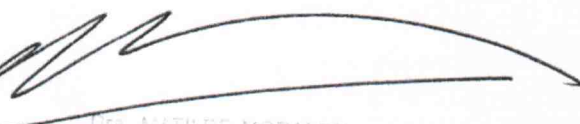
DECIMOPRIMERA: En el marco de lo dispuesto en la cláusula precedente, cada una de LAS PARTES será responsable por los actos o hechos de sus dependientes, consultores o agentes, que sean contrarios a lo prescripto en el régimen de protección de datos personales.

DECIMOSEGUNDA: LA UNIVERSIDAD se compromete a arbitrar los medios y mecanismos necesarios para la sostenibilidad en el tiempo de las acciones emprendidas a través del SINTyS, aún luego de finalizada la asistencia técnica señalada en la cláusula OCTAVA del presente, a fin de asegurar la continuidad del intercambio de la información y la actualización periódica y sistemática de los datos integrados al sistema.

DECIMOTERCERA: LAS PARTES podrán firmar Actas Complementarias tendientes al cumplimiento de los fines del presente Acuerdo, que se considerarán parte integrante de éste.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre de 2010 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

ANEXO A

Fecha: / /

Guía de Contenidos para la integración de Bases de Datos

Esta guía tiene por objetivo explicitar los contenidos registrados en las bases de datos enviadas para la mejor comprensión y aprovechamiento de la información contenida en las mismas. Solicitamos completarla y adjuntarla a cada base de datos enviada al SINTyS.

Se deberá completar un formulario para cada archivo remitido y en cada archivo remitido se deberá registrar una sola temática.

Información brindada por el usuario

Funcionario responsable:.....

Nombre:.....

Cargo:.....

Teléfono:

E-mail:

Responsable técnico (informático):

Nombre:.....

Cargo:.....

Teléfono:

E-mail:

1. Información institucional

Ámbito:

Nacional
Provincial



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

Provincia:

Ministerio o Ente Descentralizado:

Secretaría (si corresponde):

Organismo remitente:

2. Información técnica (atributos de la base de datos).

a) Nombre de la Base:

b) Vigencia de la Base de Datos:

<input type="checkbox"/>	Históricos
<input type="checkbox"/>	Mensuales

c) Período de la Base (Mes/Año)¹:

d) Temática de base (Marcar con cruz lo que corresponda):

<input type="checkbox"/>	Identificación / general	<input type="checkbox"/>	Vivienda
<input type="checkbox"/>	Activos / Empleo	<input type="checkbox"/>	Propiedad Inmueble
<input type="checkbox"/>	Planes o Programas Sociales	<input type="checkbox"/>	Catastro
<input type="checkbox"/>	Jubilaciones y Pensiones	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas
<input type="checkbox"/>	Pensiones No Contributivas	<input type="checkbox"/>	Ingresos Brutos
<input type="checkbox"/>	Obra Social	<input type="checkbox"/>	Embarcaciones
<input type="checkbox"/>	Educación	<input type="checkbox"/>	Inmobiliario
<input type="checkbox"/>	Automotor	<input type="checkbox"/>	Otros impuestos o tasas
<input type="checkbox"/>	Otros, aclarar		
<input type="checkbox"/>		

e) Clasificación de los registros (Marcar con cruz lo que corresponda):

<input type="checkbox"/>	Postulantes	<input type="checkbox"/>	Afiliados
<input type="checkbox"/>	Beneficiarios	<input type="checkbox"/>	Morosos
<input type="checkbox"/>	Familiares del titular	<input type="checkbox"/>	Contribuyentes
<input type="checkbox"/>	Apoderados	<input type="checkbox"/>	Titulares de dominio
<input type="checkbox"/>	Empleados	<input type="checkbox"/>	Otros

f) Cantidad de registros incluidos en la base de datos:

¹ Período correspondiente al beneficio/empleo/etc.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

g) Universo informado en la base de datos:

<input type="checkbox"/>	Completo
<input type="checkbox"/>	Parcial

Observaciones:

h) Informe si junto a la Base de Datos enviada, se está remitiendo:

<input type="checkbox"/>	Tablas de Códigos Asociados, en caso afirmativo, especificar los nombres de los campos.
<input type="checkbox"/>	Estructura de la base y descripción de los campos (nombre de campos, tipo, tamaño, descripción y tabla de códigos asociados)
<input type="checkbox"/>	Clave Principal, en caso afirmativo, especificar el nombre del campo.

Campos con Tabla de Códigos Asociados:

Campo para identificar Clave principal:

i) Estado

¿Existen personas registradas en la base que no se encuentren activas para el período seleccionado en el punto 2. b)?

En caso afirmativo, especificar nombre de campo y valores a considerar, para identificar a las personas inactivas.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MATILDE MORALES
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación